

**GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

**EL CONGRESO NACIONAL,**

**DECRETA:**

**Artículo Primero.** Se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación en el Campo de los Usos Pacíficos de la Energía Atómica, suscrito en la ciudad de La Paz, en fecha 11 de Enero de 1966, entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia Cnl. Joaquín Zenteno Anaya y el Plenipotenciario de la República de los Estados Unidos del Brasil, Profesor Luis Cintra do Prado, Presidente de la Comisión Nacional de Energía Nuclear del Brasil.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 8 de octubre de 1968

Luis Adolfo Siles Salinas, Presidente del H. Congreso Nacional, Manfredo Kempff Mercado, Presidente del H. Senado Nacional, Oscar Ortíz Avaroma, Congresal Senador Secretario, Germán Vargas Martínez, Congresal Diputado Secretario, Franz Ondarza Linares, Presidente de la H. Cámara de Diputados, Mario Olaguivel Cassón, Congresal Senador Secretario, Iván Angulo Flores, Congresal Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho años.

**FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO**, Presidente Constitucional de la República, Víctor Hoz de Vila. Ministro de Relaciones Exteriores a.i.